

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SESENTA Y UNO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN TERCERA

**CONSTANCIA SECRETARIAL
FIJACIÓN EN LISTA
RECURSO DE REPOSICIÓN**

MEDIO DE CONTROL: CONCILIACION EXTRAJUDICIAL
EXPEDIENTE: 11001-3343-061-2023-00003-00
DEMANDANTE: BIOSISTEMAS INGENIERIA MEDICA S.A.S.
DEMANDADO: SUBRED SUR OCCIDENTE E.S.E.

Para el día trece (13) de febrero de dos mil veintitrés (2023), se fija el presente proceso en lista, para correr traslado a las partes, del RECURSO DE REPOSICIÓN interpuesto por el apoderado judicial de EDICKSON IOVANNI SALGADO AVILAN como representante legal de la sociedad BIOSISTEMAS INGENIERIA MEDICA SAS el cual se interpuso el siete (07) de febrero de dos mil veintitrés (2023), contra el auto de fecha del 31 de enero de 2023 mediante el cual se imprueba conciliación.

Téngase en cuenta que lo anterior será por el término de tres (03) días, conforme al Art. 319 inciso 2 del CGP. Que establece “cuando sea procedente formularlo por escrito, se resolverá previo traslado a la parte contraria por tres (3) días como está previsto en el inciso 2 del artículo 110.” Y en concordancia con el artículo 9 del Decreto 806 de 2020 “las notificaciones por estado se fijaran virtualmente, con inserción de la providencia...”

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
Juzgado Seenta y Uno Administrativo del Circuito de Bogotá D.C. Sección Tercera
SECRETARIA
SANDRA NATALIA PEPINOSA BUENO
SECRETARIA